

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 11 "BODEGAS"**; representado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Tec. RR.LL. Valeria Charlone y Soc. Maite Ciarniello; **Delegados Empresariales:** Sres. Manuel Filgueira, Walter Roses: NO COMPARECEN; **Delegados de los Trabajadores:** Sr. Ivan Acuña; **HACEN CONSTAR QUE:** -----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de votación de Consejo de Salarios suscrito el día 09 de octubre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula QUINTA III) de la referida votación, se aplicará un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, del 3,5% (tres con cinco por ciento) por concepto de aumento nominal

TERCERO: Por consiguiente a partir del 1° de julio de 2019, los salarios mínimos serán los siguientes:

Categorías	Valor hora
Operario Común	\$118,75
Op. de Laboratorio	\$121,19
Operario Calificado	\$123,80
Maquinista	\$133,15
Op. Especializado	\$140,95
Mensual	Valor mensual
Administrativo	\$28.992,11
Auxiliar Administrativo	\$25.582,09
Chofer:	\$28.139,93
Encargado de bodega	\$33.255,58
Enólogo de Planta	\$48.372,10
Vendedor:Salario mínimo del sector (mensual) más comisión.	

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 8 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. -----

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 2352/2019
Grupo 01

Montevideo, 30 JUL 2019
Folio, 01 al 02
Sub-Grupo 11


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro